

mayor de edad, soltera y vecina de Logroño, con la pretensión de suceder en la herencia a su hermano de doble vínculo Don Félix Muro Rabadán, el cual nació en esta ciudad de Logroño el día 12 de mayo de 1904, y falleció en esta misma ciudad el día 31 de enero de 1977, en estado de soltero y sin tener descendencia, habiéndole premuerto sus padres D. Celedonio Muro Herce y D^a María Rabadán Hernández.

Que la que reclama la herencia es su única hermana de doble vínculo Doña Carmen Muro Rabadán.

Por el presente se llama a todas las personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Logroño, a 22 de abril de 1988.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.620

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia n^o Uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el n^o 8/84 a instancia de Banco Industrial de Guipúzcoa, S.A. contra Urbano Olagaray Moreno, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 28 de junio a las 10,30 horas. Con carácter de segunda el día 28 de julio a las 10,30 horas y para la tercera el día 28 de septiembre a las 10,30 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Rústica en Navarrete (La Rioja), heredad de secano en Los Arenales, de 85 áreas, 40 ca.

— Rústica en Navarrete, heredad secano en Los Arenales de 15 áreas, 80 ca. Sobre ambas fincas se halla construido un pabellón industrial de unos 2.000 m², destinado a oficinas y fábricas, teniendo unos 300 m² de oficinas y el resto dedicado a pabellón industrial denominado RIOJARTE, dedicado a la fabricación de muebles.

Valorados en treinta y cinco millones de pesetas.

Logroño, a 19 de abril de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.621

D. Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan expediente de Menor Cuantía n^o 499-87, a instancia de D. Marcelino Magaña Magaña contra D. Teófilo Ulecia Somalo y D^a Purificación Díaz López, éstos dos últimos se encuentran en ignorado paradero, y en cuyos autos por propuesta de providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a dichos demandados D. Teófilo Ulecia Somalo y D^a Purificación Díaz López, para que en el término de diez días comparezcan en el juicio en legal forma, bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Logroño, a 21 de abril de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 3 DE LOGROÑO

Edicto

IV.607

D. Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado número tres de los de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Dominio con el número 33/87 a instancia de D. Edistio Rubio Fernández, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca: "Urbana en calle Mayor n^o 5 de la localidad de San Millán de la Cogolla (La Rioja), referencia fiscal 01-03-003, con una superficie cubierta

de 102 metros cuadrados y una superficie descubierta de 42 metros cuadrados. Linda a la derecha, entrando con Ladislao Cañas Manzanares, izquierda con D^a Isabel Nieto Lacalle y al fondo calle Municipal."

Y para que sirva de citación a los herederos desconocidos o ignorados de D. Teófilo Rubio Jiménez y D^a Ildelfonsa Fernández Dulce, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la declaración de dominio de la finca y cancelación del asiento registral vigente, para que en el término de diez días, puedan concurrir al expediente y usar de su derecho.

Para su inserción en los periódicos oficiales y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 19 de abril de 1988.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.622

D^a M^a del Carmen Comparé Plo, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 106/88, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Pedro Rubio Rueda, hijo de D. Enrique Rubio Cuevas y D^a Margarita Rueda Martínez, soltero, natural y vecino de Autol (La Rioja), que falleció en Lardero el día 17 de diciembre de 1987, sin haber otorgado testamento, careciendo de descendientes y ascendientes al haberle premuerto sus indicados padres. El expediente ha sido promovido por su hermana D^a Juana Rubio Rueda, solicitando la herencia a su favor y al de su hermana D^a Albina Rubio Rueda.

Y por el presente se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que las expresadas, a fin de que en el término de treinta días comparezcan en el expediente a reclamarlo.

Dado en Calahorra, a 16 de abril de 1988.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.608

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra, hace saber: Que en éste Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo n^o 250/87, a instancias de Construcciones Sebastián Rada, S.L. contra D^a Yolanda Marcilla Isla, habiéndose acordado que el día 8 de junio de 1988, a las 10,30 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los art. 1499 y 1500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cartas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 6 de julio de 1988, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1988, a las 10,30 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Lote n^o 1.— Cuatro baffles marca Ecler TRD-12; un video marca CEAC PD 250, derechos de traspaso del Bar Yerga, sito en Alfaro, c/ Alfólies 1, siendo el local y la industria en su totalidad propiedad de D. Manuel Martínez Hernández. Valorado en 240.000 Pts.

Se hace constar que en lo referente al derecho de traspaso del local de negocio, el adquirente contrae la obligación permanecerá en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32-2^o de la LAU.

— Lote n^o 2.— Derechos de traspaso del Club Jazz, establecido en la ciudad de Alfaro, c/ Las Pozas, n^o 14 en un local propiedad de D. Fernando Grandez. Valorado en 2.000.000 Pts.

— Lote n^o 3.— Instalación de aire acondicionado del Club Jazz. Valorado en 150.000 Pts.

Dado en Calahorra, a 19 de abril de 1988.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.623

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra, hace saber: Que en éste Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo n^o 2/88, a instancias de Cooperativa Frutos del Campo, S. Coop. Ltda. contra Conservas y Vegetales del Ebro, S.A. (CYVESA), habiéndose acordado que el día 22 de junio de 1988, a las 10,30 horas se celebrará primera subasta pública en éste Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los art. 1499 y 1500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de éste Juzgado, subrogándose éstos en las cartas y gravámenes anteriores y preferentes.